

con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Jerte, a 27 de septiembre de 2007. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

## AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

### *ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Inmobiliaria Pimar, S.L., referido al edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 8 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

### *ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil siete, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Madrigal de la Vera.

Segundo. Acordar la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes, ordenando la publicación en el B.O.P, D.O.E y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Tercero. Solicitar de las Consejerías competentes los informes sectoriales que resulten necesarios.

Madrigal de la Vera, a 30 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, URBANO PLAZA MORENO.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

### *ANUNCIO de 26 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de octubre de 2007, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente Refundido 01/2007, y referente a la zona industrial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. n.º 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el D.O.E., B.O.P. de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Madrigalejo, a 26 de octubre de 2007. El Alcalde, TOMÁS DURÁN GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en “Finca Berrocal”.*

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca Berrocal para ampliación de edificaciones de nave para explotación caprina, a instancia de Agrícola Ganadera Monterrey, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que

durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. La Concejala Delegada, M.<sup>a</sup> ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *EDICTO de 29 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable S-7.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre la viabilidad de la transformación mediante actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable denominado S-7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, formulada por D. Ángel Luis Mora Ávila, en representación de Domus Habitat, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución y demás documentos técnicos.

Los criterios orientativos para homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Miajadas, a 29 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Programa de Ejecución correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º 1 de la parcela situada en la calle Marqués de la Encomienda de Mirandilla, a iniciativa de Almola-ma, S.L., redactado por el Arquitecto don Juan López-Lago Romero.

Asimismo resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial de la Unidad de Ejecución n.º 1.
3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Mirandilla, a 10 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

## AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

### *EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-9.*

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-9 de Montehermoso", el Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.